



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N°

**7553**/

**D.A. y F.**

**D.C. y P. (M) 12 /2023**

**TEMUCO 03 MAYO 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.05.2023 y 03.05.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 286 - 287 - 288 y 298 de fecha 03.05.2023, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

**ID 2710196**



**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 604.500.-</u></b>	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	M\$ 2.000.-
29 03 000 000 Vehículos	75.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	527.500.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 399.630.-</u></b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 31.000.-
22 01 001 000 Para Personas	1.600.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.100.-
22 02 003 000 Calzado	7.700.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.200.-
22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	41.530.-
22 06 999 000 Otros	5.000.-
22 08 999 000 Otros	285.000.-
22 11 999 000 Otros	8.500.-
<b><u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 28.700.-</u></b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 11.200.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	13.350.-
22 08 999 000 Otros	4.150.-
<b><u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 10.000.-</u></b>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 10.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 1.042.830.-</b>	
=====	

**AUMENTOS**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 963.800.-</u></b>	
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales	M\$ 25.000.-
21 03 004 003 Remuneraciones Variables	15.000.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	2.000.-
22 05 003 000 Gas	200.-
24 03 080 002 A Otras Asociaciones	915.600.-
29 05 999 000 Otras	6.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 48.530.-</b>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 5.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo	2.000.-
22 09 999 000 Otros	41.530.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 22.500.-</b>	
22 01 001 000 Para Personas	M\$ 3.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	9.500.-
24 01 008 000 Premios y Otros	10.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 8.000.-</b>	
22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	M\$ 8.000.-
<b>TOTAL GASTOS..... M\$ 1.042.830.-</b>	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
"Por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JCS/OJC  
c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes